RESOLUCION CONCEJAL MUNICIPAL Nº 107/2023, APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTACION DE INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota CITE: C.A.A.F./C.M.O./ Nº 29/2023 de 1 de agosto de 2023, el Concejal JESÚS CRUZ PACO – PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, solicita ampliación de plazo para la presentación del Informe de la Comisión, con relación a la Hoja de Ruta Nº 1188, con referencia "REMITE INFORME", respecto a la iniciativa legislativa "LEY MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE PRIORIZACION DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE ORURO".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 Parágrafo II del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su parte in fine señala que: "las Comisiones deben presentar sus informes dentro el plazo máximo de diez (10) días hábiles administrativos, prorrogables a solicitud expresa de la Comisión ante el Pleno del Concejo Municipal, quien determinará la prórroga y el plazo prudente, según sea la naturaleza del caso".

Que, el Artículo 9 Numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro, establece como atribución del Concejo Municipal en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales, ordenanzas municipales y resoluciones concejales municipales, interpretarlas y modificarlas.

Que, el Artículo 35 de la Ley Municipal Nº 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, define a la Resolución Concejal Municipal como el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone decisiones internas para la gestión administrativa del mismo, disposición concordante con el artículo 9 numeral 4 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes y demás normativa:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la solicitud de ampliación de plazo para la presentación de informe de la COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL ORURO, ante el Pleno del Concejo Municipal, por el lapso de DIEZ (10) días hábiles administrativos, dentro la Hoja de Ruta Nº 1188, a computarse a partir de la fecha.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar Macario Velasquez Malleu
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Prof. Sara Olivera Choque
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Casa Consistorial de Oruro
Dir.: Pasaje Guachalla y calle La Plata - 3er Piso
Tel./fax: (+591) 2 52 53502
www.concejomunicipaloruro.com
Tel: 52 53502 - 52 51588